



Orfeón "Ciudad de Murcia"



ORFEÓN MURCIANO
FERNÁNDEZ CABALLERO



ORQUESTA DE JÓVENES "CIUDAD DE MURCIA"
ORFEÓN MURCIANO FERNÁNDEZ CABALLERO

CORO ORFEÓN MURCIANO "FERNÁNDEZ CABALLERO"

CONVOCATORIA DE ACCESO

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Selección de cantantes aspirantes a ser miembros integrantes del Coro Orfeón Murciano "Fernández Caballero", de Murcia. Institución privada para la promoción de la música.

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar y poner en valor la actividad coral murciana desde la excelencia que aporta la preparación académica especializada, dentro de una institución con un proyecto consolidado tras 88 años de actividad coral, fuera y dentro de la región.

Desde el punto de vista artístico, este coro tiene como principio fundamental consolidarse en una formación estable en la que se aborden las principales obras del repertorio sinfónico-coral, pero también combinando repertorio para coro a capella o con diversos acompañamientos instrumentales desde un punto de vista accesible, renovado y bajo la búsqueda de la máxima calidad artística.

La búsqueda de talento joven con vocación y experiencia coral, junto con la conformación de un grupo de cantantes con experiencia e ilusión por el trabajo, será el núcleo de este coro, que tendrá como objeto igualmente ahondar en los géneros, estilos y producciones musicales más relevantes de la historia de la música y así afrontar los repertorios más exigentes, para ser embajador de la cultura a nivel regional, nacional e internacional.

Durante la temporada 21/22, están en preparación varios proyectos de intercambio coral a nivel nacional/internacional, así como la preparación de varios conciertos a cappella y con orquesta.

2. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias se dirigirán a la siguiente dirección de correo electrónico: presidencia@orfeonmurciano.org
Bajo el asunto: **AUDICIONES**.

La instancia deberá ir acompañada de un breve Currículum Vitae.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas audiciones de selección deberán rellenar la solicitud que figura en el anexo y adjuntar la documentación indicada, enviándola a: presidencia@orfeonmurciano.org



Orfeón "Ciudad de Murcia"



ORFEÓN MURCIANO
FERNÁNDEZ CABALLERO



ORQUESTA DE JÓVENES "CIUDAD DE MURCIA"
ORFEÓN MURCIANO FERNÁNDEZ CABALLERO

3. DESARROLLO DE LAS AUDICIONES

Los solicitantes deberán presentar el día de la prueba, tres ejemplares de las obras elegidas para la audición, en los que habrá de figurar el nombre del aspirante. Dichos ejemplares podrán ser originales o copias perfectamente legibles. Este material será devuelto una vez finalizada la audición.

La audición constará de las siguientes partes:

-1º ejercicio de vocalización, guiado por el Tribunal.

- 2º ejercicio: Interpretación de una obra o fragmento de libre elección, del repertorio operístico, de lied/canción, o del cancionero popular, y de una duración máxima de 3 minutos. Se valorará positivamente la presentación de una pieza en idioma distinto del castellano o el latín.

En el caso de que algunas de las obras elegidas necesiten acompañamiento de piano, éste podrá ser proporcionado por el Orfeón Murciano Fernández Caballero. Deberán solicitarlo con antelación indicándolo en el formulario de inscripción. Los aspirantes que así lo deseen podrán concurrir con su propio pianista acompañante, o la base musical grabada.

Finalizada la prueba se realizará una pequeña entrevista, dentro de los términos de la convocatoria.

4. TRIBUNAL DE LAS AUDICIONES DE SELECCIÓN

El Tribunal de las Audiciones de Selección estará designado por la Junta Directiva del Orfeón Murciano Fernández Caballero, estará formado por un especialista en dirección coral, un especialista en dirección orquestal y un miembro de la Junta Directiva del Orfeón Murciano Fernández Caballero.

5. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Concluidas las Audiciones de Selección, el Tribunal se pondrá en contacto con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para el OMFC, por e-mail, en el plazo de 10 días.

6. INCORPORACIÓN AL OMFC

Los aspirantes seleccionados pasarán a ser miembros de pleno derecho del mismo, y podrán participar en las actividades del coro previstas para la próxima temporada. Los horarios y días de ensayo están previstos que sean martes o jueves, teniendo el ensayo una duración de dos horas.

El primer concierto tendrá lugar en diciembre de 2021, con la Orquesta de Jóvenes "CIUDAD DE MURCIA".



Orfeón "Ciudad de Murcia"



ORFEÓN MURCIANO
FERNÁNDEZ CABALLERO



ORQUESTA DE JÓVENES "CIUDAD DE MURCIA"
ORFEÓN MURCIANO FERNÁNDEZ CABALLERO

7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS TITULARES

Los miembros del Orfeón tienen **derecho** a participar activamente en todas las iniciativas artísticas y culturales promovidas por la institución, así como a recibir una formación coral de calidad a través de las actividades formativas programadas.

Los miembros del Orfeón tienen **la obligación** de acudir puntualmente a todos los ensayos y conciertos programados, así como a promover un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso que garantice el buen funcionamiento de la masa coral.

8- INCENTIVOS PARA LOS MIEMBROS DEL CORO

El trabajo, dedicación, fidelidad y compromiso de los miembros del coro con la entidad, así como, con las actividades desarrolladas durante la temporada; su evolución y aportación artística y personal dentro del mismo, junto con los resultados académicos obtenidos por el alumno/a en su centro de estudios, será valorado por la comisión artística designada por la Junta Directiva del Orfeón Murciano Fernández Caballero, a tal efecto, pudiendo optar, entre otros a:

A- Acceso a formación especializada, mediante masterclass.

B- Los miembros del coro podrán ser tenidos en cuenta, a discreción de la dirección artística, para ejercer papeles solistas en producciones del Orfeón y/o la orquesta.

C- También podrán ser tenidos en cuenta por esta, para desempeñar labores docentes o artístico/culturales, con la oportuna retribución.

D- Obtención de créditos, válidos para la carrera a través del Convenio existente con el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

– A este tipo de incentivos se podrá optar una vez superados los requisitos del punto 7 y un mínimo de antigüedad de un año. Así como continuar formando parte de la plantilla la temporada siguiente.

9- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Orfeón Murciano Fernández Caballero la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica, y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en el Coro Orfeón Murciano "Fernández Caballero", para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.